



## **Condiciones Generales para Socios Contratantes incluido acuerdo divergente sobre fuero aplicable**

### **Preámbulo / Normas éticas**

En nombre de nuestra empresa, te damos nuestra más cordial bienvenida como nuevo socio comercial contratante (futuro member) y te deseamos el mayor de los éxitos en tu actividad como member independiente de SANUSLIFE Administration AG, Lindenstrasse 8, CH-6340 Baar (ZG), representada por el consejero Sr. Ewald Rieder (en adelante: SANUSLIFE), y, ante todo, te deseamos que disfrutes con la distribución de nuestros productos. En la distribución de nuestros artículos y en el contacto con otras personas, ocupan indefectiblemente un primer plano la amabilidad con el consumidor y su seguridad, la seriedad, una cooperación sana en las relaciones recíprocas y en todo el entorno del network marketing, de la venta en eventos o de otras ventas directas, así como el respeto de la ley y la moralidad y buenas costumbres.

Por tanto, te rogamos que leas con suma atención las siguientes normas éticas, así como nuestras Condiciones Generales para Socios Contratantes, y que hagas de sus directrices el principio rector diario en el desempeño de tus actividades.

### **Normas éticas para el trato con consumidores**

- Nuestros members asesorarán a sus members con honestidad y sinceridad y aclararán durante una consulta de asesoramiento cualquier malentendido que pudiera haber sobre los artículos, la oportunidad de negocio u otras declaraciones.
- Al iniciar la conversación de venta, los members se pondrán personal o telefónicamente en contacto con el consumidor sin necesidad de ser requeridos a ello y se presentarán fehacientemente con su nombre y como members de SANUSLIFE. Además, al iniciar la conversación de venta expondrán el propósito comercial de su visita o llamada y explicarán qué artículos o servicios van a ofrecer.
- A petición del cliente, se renunciará a realizar una conversación de venta, se aplazará la misma o se interrumpirá amistosamente una conversación ya iniciada.
- Los members nunca deben tener una conducta acuciante. En particular, las visitas y los contactos telefónicos deben celebrarse en horas razonables, salvo deseo expreso del consumidor. Las empresas o sus members solo llamarán con fines publicitarios a un consumidor si cuentan con su previo consentimiento expreso. No está permitido ocultar el número de teléfono de la persona que efectúa la llamada.
- Durante el contacto con el cliente, el member informará al consumidor de todos los puntos relativos a los artículos ofrecidos y, si el consumidor lo desea, de las posibilidades de distribución.
- Toda la información sobre los artículos debe ser completa y veraz. Se prohíbe a los members hacer declaraciones engañosas o incluso promesas de cualquier índole sobre los artículos.
- Un member no tiene permitido realizar ninguna aseveración sobre artículos o sobre sus precios o condiciones de contratación que no haya sido autorizada por SANUSLIFE.
- Ante el consumidor, los members solo harán referencia con fines comerciales a cartas de recomendación, a resultados de pruebas o a otras personas si están autorizados a ello tanto por el



referenciado como por **SANUSLIFE**; las referencias deben ser pertinentes y no estar anticuadas. Además, las cartas de recomendación, las pruebas y las referencias personales deben estar siempre relacionadas con el propósito previsto.

- No debe inducirse al consumidor a comprar productos mediante promesas dudosas y/o engañosas, y menos aún mediante promesas de ventajas especiales si dichas ventajas están vinculadas a éxitos futuros inciertos. Los members se abstendrán de cualquier conducta que pudiera inducir al consumidor a aceptar la oferta presentada con el único fin de hacer un favor personal al proveedor, de poner fin a una conversación no deseada o de disfrutar de una ventaja que no sea objeto de la oferta o mostrar gratitud por el ofrecimiento de tal ventaja.
- El member no tiene permitido proporcionar ninguna información relativa a su remuneración o a la posible remuneración de otros members. Además, un member no tiene permitido garantizar ni prometer remuneraciones ni alentar de cualquier otro modo expectativas de remuneración.
- Los members tendrán consideración por las personas sin experiencia comercial y en ningún caso se aprovecharán de su edad, estado de salud o limitación de conocimientos para inducirlos a celebrar un contrato.
- En los contactos con grupos de población denominados socialmente desfavorecidos o de lengua extranjera, los members tendrán en la debida consideración su capacidad financiera y su capacidad lingüística y de conocimientos, y en particular se abstendrán de cualquier conducta que pudiera inducir a las personas pertenecientes a dichos grupos a efectuar pedidos inapropiados para sus circunstancias particulares.

#### **Normas éticas para el trato con members**

- Los members siempre mantendrán entre sí un trato justo y respetuoso. Lo anterior se aplicará igualmente al trato con members de otros competidores o de otras empresas de network marketing, empresas de venta en eventos u otras empresas de venta directa.
- Los nuevos members serán informados verazmente sobre sus derechos y obligaciones. Debe evitarse hacer indicaciones sobre posibles oportunidades de venta y adquisición.
- No está permitido ofrecer garantías verbales sobre los artículos y servicios de **SANUSLIFE**.
- Los members no tienen permitido captar members de otras empresas. Igualmente, los members tampoco tienen permitido persuadir a otros members para que cambien de patrocinador dentro de **SANUSLIFE**.
- Las obligaciones derivadas de las Condiciones Generales para Socios Contratantes que siguen deben observarse siempre como normas éticas.

#### **Normas éticas para el trato con otras empresas**

- Los members de **SANUSLIFE** siempre se comportarán de forma justa y honesta con otros competidores u otras empresas del sector de network marketing, de venta en eventos o de otros tipos de venta directa.
- No está permitida la captación sistemática de members de otras empresas.



- Está prohibido hacer afirmaciones despectivas o engañosas o comparaciones desleales sobre artículos o sistemas de distribución de otras empresas.

Una vez expuestas en cuanto antecede las normas éticas de nuestra empresa, nos gustaría familiarizarte con las Condiciones Generales para Socios Contratantes de SANUSLIFE.

### **§ 1 Ámbito de aplicación / Definiciones**

(1) Las siguientes Condiciones Generales para Socios Contratantes forman parte indisoluble de cualquier contrato de member celebrado entre SANUSLIFE Administration AG, Lindenstrasse 8, CH-6340 Baar (ZG), representada por su consejero Sr. Ewald Rieder (en adelante: SANUSLIFE), contacto por correo electrónico: [sanusbusiness@sanuslife.com](mailto:sanusbusiness@sanuslife.com), y el member independiente y autónomo. Pretenden constituir la base de una relación comercial cooperativa, justa y exitosa.

(2) SANUSLIFE presta sus servicios exclusivamente sobre la base de las presentes Condiciones Comerciales.

### **§ 2 Objeto del contrato**

(1) SANUSLIFE es una empresa que distribuye sus propios productos de alta calidad SANUSLIFE y productos de empresas asociadas (denominadas STORE Partners) a través de un concepto de social selling, en concreto productos para la optimización del agua potable, suplementos nutricionales, productos cosméticos y otros servicios de consumo, en particular del sector de la salud, la belleza y el estilo de vida (en adelante: artículos). Los artículos se distribuyen a través de una plataforma online propia de intermediación (plataforma SANUSLIFE), que también incluye una tienda online (SANUSSTORE). El member actúa de intermediario de los artículos para SANUSLIFE, de modo que la prestación del servicio de intermediación para los artículos constituye la base del negocio del member. Para esta actividad no es necesario que el member realice ningún gasto financiero adicional a la cuota de servicio anual (véase § 6), que compre/adquiera un número mínimo de artículos u otros servicios de SANUSLIFE ni que el member reclute a otros members. Lo único que se requiere es registrarse gratuitamente. El member recibe por su actividad la correspondiente comisión de intermediación.

(2) Además existe la posibilidad, pero no la obligación, de reclutar a otros members. Por esta actividad el member reclutador, cuando se alcanza la cualificación necesaria, percibe la correspondiente comisión sobre la facturación por productos que alcance el member reclutado o sus clientes. Sin embargo, por la mera captación de un nuevo member no se paga expresamente ninguna comisión. La comisión, así como el método de pago, se rige por el plan de remuneraciones vigente en este momento.

(3) Una vez registrado correctamente, SANUSLIFE proporciona al member, además de herramientas de formación y de publicidad personalizada, una Backoffice online y una landingpage, incluido un derecho de uso conforme a lo expuesto en el § 6 (1) que permite al member, entre otras cosas, tener una visión general completa y permanentemente actualizada de las facturaciones en las que ha intermediado, los derechos a comisión, las liquidaciones, así como las evoluciones de los members y de la downline, así como a la forma en que el member tiene la posibilidad (pero no la obligación) de adquirir un paquete PREMIUM.



### **§ 3 Requisitos generales para la celebración del contrato**

(1) Es posible celebrar un contrato con sociedades mercantiles, sociedades personalistas o personas físicas que hayan cumplido los 18 años de edad, tengan capacidad de contratar y sean empresarios que estén en posesión (siempre que sea necesario) de un certificado de actividades económicas (p.ej., licencia profesional). No es posible la celebración de un contrato por parte de los consumidores. Solo se aceptará una solicitud de adhesión como member por persona física (particular) y por sociedad personalista (p.ej., sociedad civil, sociedad mercantil colectiva, sociedad comanditaria) y/o sociedad mercantil (p.ej., S.A., S.L.) con un número de IVA / UID en vigor (empresa). Tras recabar un consentimiento previo que queda a la discreción de SANUSLIFE, es posible que una persona física se registre adicionalmente bajo el mismo patrocinador como socio de una sociedad personalista o una sociedad mercantil. Sin embargo, no se posible registrarse varias veces de manera indirecta.

(2) Si una sociedad mercantil presenta una solicitud de adhesión como member, deberá subirse a la Backoffice el correspondiente extracto del Registro Mercantil donde conste la inscripción, así como el número de IVA y, en caso de que no se disponga de él, copia del NIF. Todos los socios son personalmente responsables frente a SANUSLIFE por la conducta de la sociedad mercantil.

(3) En el caso de sociedades personalistas, deberá presentarse copia del correspondiente extracto del Registro Mercantil (cuando exista) donde conste la inscripción, así como del número de IVA. Todos los socios y, si procede, también los socios de los socios, siempre que uno de los socios sea una sociedad personalista, deben ser mencionados con su nombre completo, deben tener 18 años de edad cumplidos y deben aceptar la solicitud. Todos los socios son personalmente responsables frente a SANUSLIFE por la conducta de la sociedad personalista.

Para Italia se aplica lo siguiente:

(3a) En Italia, el Derecho italiano no permite que una sociedad mercantil conforme al apartado (2) o una sociedad personalista conforme al apartado (3) se registren como members (Incaricato), de modo que en Italia solo pueden registrarse en SANUSLIFE como members (Incaricato) las personas físicas. El member (Incaricato) está obligado a remitir a SANUSLIFE una copia de un documento de identidad en vigor y debe cumplir los "requisitos de respetabilidad" según el artículo 71 del Decreto Legislativo nº 59/2010, debiendo cumplir dicha obligación durante toda la vigencia del contrato, incluso en el momento de la prórroga del contrato conforme al § 16 (1)".

(4) Si el cónyuge o la pareja de hecho registrada de un member desea convertirse en member de SANUSLIFE, debe desarrollar su actividad en la misma línea de distribución por debajo del otro cónyuge o del otro miembro de la pareja de hecho.

No está permitido que un member (Incaricato) sea copropietario de la cuenta de socio distribuidor, es decir, no se permite que un tercero sea copropietario de una cuenta de member. Los cónyuges (incluidas las parejas de hecho registradas) no pueden registrarse juntos como members (Incaricato).

(5) Siempre que se utilicen formularios u órdenes de pedido, se considerarán parte indisoluble del contrato.



(6) El member puede registrarse online para iniciar su actividad como member de SANUSLIFE. La inscripción como member exige indefectiblemente, en primer lugar, que un member recomendador permita al interesado incorporarse al concepto de marketing de recomendación de SANUSLIFE y registrarse en la plataforma SANUSLIFE a través de la subpágina (también llamada landingpage) de ese member recomendador (también llamado patrocinador). Durante el subsiguiente registro como socio contractual, el member está obligado a cumplimentar íntegra y correctamente la solicitud de member y a hacer llegar la solicitud a SANUSLIFE por la vía especificada. Además, marcando la correspondiente casilla de verificación, el member afirma conocer las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes y la política de privacidad y aceptarlas expresamente como parte del contrato.

(7) SANUSLIFE se reserva el derecho de rechazar solicitudes de members, a su libre arbitrio y sin necesidad de justificación.

(8) Al member registrado se le remitirán lo antes posible los datos de acceso (número de identificación con contraseña) a la dirección de correo electrónico que haya facilitado durante la inscripción, con los que el member deberá inscribirse en "Mi página web", dentro de la zona de acceso, para verificar y activar su página web personalizada. El nombre y apellido del member se publicarán fijos en las páginas web personalizadas. Los datos de la dirección solo se publicarán si el usuario ha dado su consentimiento marcando la correspondiente casilla de verificación en "Mi página web" dentro de la zona de acceso. El member puede modificar en todo momento la selección de los datos personales publicados en las páginas web personalizadas desactivando las correspondientes casillas.

(9) Un contrato se formaliza solo entre SANUSLIFE y el member, no entre las SANUSCOMPANIES y el member. Lo anterior se aplicará igualmente si el member actúa de intermediario para artículos de las SANUSCOMPANIES, ya que dichos artículos han sido proporcionados para ese caso concreto por las SANUSCOMPANIES a SANUSLIFE con el fin de que sean distribuidos.

(10) En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en los apartados (1) a (4) y en las frases 1 y 2 del apartado (6), SANUSLIFE tiene derecho a resolver el contrato de member sin previo apercibimiento y sin plazo de preaviso. Además, en caso de resolución del contrato sin preaviso, SANUSLIFE se reserva expresamente el derecho de hacer valer otras reclamaciones por daños y perjuicios.

#### **§ 4 Condición del member como empresario**

(1) El member actúa como empresario autónomo e independiente. Las partes presumen de común acuerdo que en principio el member actúa desempeñando una actividad secundaria. No es ni empleado ni agente comercial, franquiciado o corredor, ni socio de una UTE o autorizado económico de SANUSLIFE. No hay objetivos de facturación, compra u otras obligaciones de actividad. Exceptuando las obligaciones contractuales, el member no está sujeto a ninguna instrucción de SANUSLIFE y asume íntegramente el riesgo empresarial de su actividad comercial, incluida la obligación de sufragar todos sus costes comerciales. El member debe establecer y gestionar su explotación con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios, lo que incluye también la operación de sus propias oficinas o de un lugar de trabajo administrado según los mismos principios.



(2) En su calidad de empresario independiente, el member es responsable del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, incluidas las normas jurídicas fiscales y sociales (p.ej., la obtención de un número de identificación del IVA o el registro de sus empleados en las autoridades de la Seguridad Social, así como la obtención de una licencia de explotación, en caso de ser necesaria). A este respecto, el member garantiza que tributa reglamentariamente en su lugar de residencia por todos los ingresos por comisiones obtenidos en el marco de sus actividades para SANUSLIFE. SANUSLIFE se reserva el derecho de descontar de la comisión pactada el importe correspondiente a impuestos y tasas, o de exigir la indemnización por daños o el reembolso de los gastos que le fueran ocasionados por la infracción de las normas mencionadas, salvo que el member no deba responder de tales daños o gastos. SANUSLIFE no satisface ninguna cotización de seguridad social por el member, salvo que exista prescripción legal al respecto, como ocurre en Francia o en Italia.

#### **§ 5 Política voluntaria de desistimiento contractual**

Si se registra en SANUSLIFE como empresario y no como consumidor, no le asiste el derecho legal de desistimiento. No obstante, SANUSLIFE le concede el siguiente derecho de desistimiento contractual voluntario durante 14 días.

##### Derecho de desistimiento voluntario

Podrá revocar su declaración contractual enviando un escrito (carta o correo electrónico) en el plazo de 14 días a la dirección de correo electrónico indicada en el § 1, sin necesidad de indicar las razones. El plazo comienza a contar desde el momento de la transmisión de la solicitud de adhesión. Para respetar el plazo es suficiente la remisión a tiempo del desistimiento (fecha del sello postal o del correo electrónico).

##### Consecuencias del desistimiento

Después del desistimiento podrá devolver a SANUSLIFE todos los artículos que estén sin abrir y sean revendibles, así como otros servicios de pago, que hayas comprado en calidad de member, contra el reembolso íntegro de los pagos efectuados por ellos. El envío de devolución debe realizarse por cuenta y riesgo del member. Tras la recepción de los artículos devueltos, y una vez examinados para comprobar que no tienen defectos, que no se han abierto y que son revendibles, se reembolsará el 100% del precio de compra.

Tras el desistimiento de su antigua posición, un member puede registrarse de nuevo en SANUSLIFE a través de otro patrocinador. El requisito es que el desistimiento de la antigua posición de member se haya producido al menos con 6 meses de antelación y que el member que desiste no haya realizado ninguna actividad para SANUSLIFE durante este tiempo.

#### **§ 6 Uso del Backoffice-Dashboard y de la Landingpage / Cuota de servicio**

(1) Al registrarse, el member adquiere el derecho de usar el Backoffice-Dashboard y la subpage/landingpage que se ponen a su disposición. Este derecho de uso es gratuito solo para el "Basic Member" y solo durante el primer año del contrato. Para el Premium Member se aplican los costes conforme a los precios indicados [aquí](#).



(2) El derecho de uso del Backoffice-Dashboard y de las landingpages que se ponen a disposición es un derecho de uso simple, intransferible y referido exclusivamente al Backoffice-Dashboard concreto; al member no le asiste derecho alguno de modificar, editar o reconfigurar de cualquier modo el Backoffice-Dashboard, y menos aún derecho de otorgar sublicencias.

(3) Por el uso, así como por el mantenimiento, la administración, la asistencia y el cuidado del Backoffice-Dashboard y la landingpage, **SANUSLIFE** cobra una cuota de servicio anual, no asociada a comisión, que debe ser pagada por adelantado.

(4) La cuota de servicio anual debe satisfacerse en el Backoffice-Dashboard de acuerdo con las modalidades de pago allí indicadas. Las fechas de vencimiento correspondientes se pueden consultar en el área de acceso (Backoffice-Dashboard).

### **§ 7 Obligaciones del member**

(1) El member está obligado a proteger sus contraseñas personales e identificaciones de acceso contra el acceso de terceros y debe introducir y/o modificar sus datos contractuales de forma veraz y completa en el Backoffice-Dashboard.

(2) El member tiene prohibido infringir con su actividad el Derecho de la competencia, vulnerar los derechos de **SANUSLIFE**, de sus members, de empresas asociadas o de otros terceros, acosar a terceros o infringir de cualquier otro modo las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes, el código de conducta de **SANUSLIFE** o cualquier otro Derecho contractual o en vigor aplicable. En particular, se aplicará también la prohibición de la publicidad telefónica no autorizada y el envío de publicidad no deseada o solicitada por correo electrónico, fax o SMS (spam), así como el spam en las redes sociales u otras formas de mensajes no permitidos.

#### **(3) Directrices especiales sobre publicidad**

- a) El member no podrá proporcionar en ningún lugar ni en ningún material publicitario información sobre sus ingresos o sobre las posibilidades de generar ingresos en **SANUSLIFE**. Más bien, existe siempre la obligación de señalar expresamente a los posibles members en el contexto de las conversaciones de iniciación que el logro de unos ingresos solo es posible mediante el trabajo muy intenso y continuado.
- b) Las actividades de venta y comercialización no simularán comisiones que puedan entenderse como "prima per cápita" o como otra comisión en relación con el reclutamiento de un nuevo member, ni comprenderán actuaciones que den la impresión de que el sistema de distribución presentado es un sistema de distribución ilegal, en concreto un sistema ilegal progresivo en bola de nieve o piramidal o cualquier otro sistema de distribución fraudulento. No se debe dar la impresión de que la compra de artículos es una exigencia para que un member pueda desarrollar su actividad para **SANUSLIFE**.
- c) Las actividades de distribución y comercialización no podrán estar dirigidas a menores ni a personas sin experiencia comercial, y en ningún caso se aprovecharán de la edad, el estado de salud o la limitación de conocimientos para inducir a los consumidores a celebrar un contrato. En los contactos con grupos de población denominados socialmente desfavorecidos o de





lengua extranjera, los members tendrán en la debida consideración su capacidad financiera y su capacidad lingüística y de conocimientos, y en particular se abstendrán de cualquier conducta que pudiera inducir a las personas pertenecientes a dichos grupos a efectuar pedidos inapropiados para sus circunstancias particulares.

- d) No está permitido realizar acciones de distribución y comercialización que sean inapropiadas, ilegales o inseguras o que ejerzan una presión inadmisiblesobre los consumidores seleccionados.
- e) Ante el consumidor, los members solo se referirán con fines comerciales a cartas de recomendación, a resultados de pruebas, a referencias o a otras personas si están oficialmente autorizados a ello tanto por el referenciado como por **SANUSLIFE** y si las referencias son pertinentes y no están anticuadas. Además, las cartas de recomendación, las pruebas y las referencias personales deben estar siempre relacionadas con el propósito previsto.
- f) No debe inducirse al consumidor a comprar artículos mediante promesas dudosas y/o engañosas, y menos aún mediante promesas de ventajas especiales si dichas ventajas están vinculadas a éxitos futuros inciertos. Los members se abstendrán de cualquier conducta que pudiera inducir al consumidor a aceptar la oferta presentada con el único fin de hacer un favor personal al proveedor, de poner fin a una conversación no deseada o de disfrutar de una ventaja que no sea objeto de la oferta o mostrar gratitud por el ofrecimiento de tal ventaja.
- g) El member no tiene permitido aseverar que el plan de remuneraciones o los artículos de **SANUSLIFE** están autorizados, homologados o apoyados por una autoridad gubernamental, ni que están calificados de jurídicamente seguros por un bufete de abogados.
- h) Debido a la estricta reglamentación relativa a la publicidad de los suplementos nutricionales, los productos de optimización del agua potable y los productos cosméticos, únicamente debe utilizarse el material publicitario ofrecido en la página web de **SANUSLIFE**, en la Backoffice o en cualquier otro lugar. A todos los clientes que estén actualmente bajo tratamiento médico se les debe recomendar que consulten a su médico antes de hacer cualquier cambio en su alimentación. En el contexto de la actividad y la publicidad no está permitido hacer declaraciones sobre la seguridad de los productos ni sobre su efecto terapéutico o curativo, salvo que hayan sido aprobados oficialmente por **SANUSLIFE** y/o se encuentren incluidos en el material publicitario oficial de **SANUSLIFE**. Además, los members no tienen permitido sugerir que los artículos de **SANUSLIFE** pueden utilizarse para tratar, prevenir, diagnosticar o curar enfermedades. Asimismo **SANUSLIFE** prohíbe cualquier declaración relativa al efecto medicinal de los artículos de **SANUSLIFE**. Por ejemplo, el MEMBER no está autorizado a afirmar que los artículos de **SANUSLIFE** ayudan en el tratamiento de la diabetes, enfermedades cardíacas, cáncer u otras enfermedades. No está permitido utilizar ni divulgar publicaciones científicas, bibliografía o testimonios escritos por médicos o científicos en relación con artículos de **SANUSLIFE** o sus ingredientes.

(4) Queda expresamente prohibido el uso, la producción y la distribución de páginas web propias, documentos de venta, conceptos de venta, listas de precios, muestras de productos, folletos de productos propios, contenidos de vídeo, contenidos de audio, la creación de presencias propias en





Internet, incluidas las presencias comerciales profesionales en redes sociales u otros medios de venta o de publicidad, así como la modificación de la landingpage puesta a disposición del member. Queda igualmente prohibido operar una página de Internet, un portal de Internet, una presencia en redes sociales o cualquier otra aplicación online conjuntamente con otros members. En caso de que el member anuncie los artículos de SANUSLIFE en otros medios de Internet, como p.ej., redes sociales (p.ej., Facebook o Instagram), blogs online o salas de chat (p.ej., WhatsApp, Telegram o Snapchat), solo tiene permitido utilizar las declaraciones publicitarias oficiales de SANUSLIFE, deberá identificarse de forma fácilmente reconocible con su nombre completo (están prohibidas las publicaciones anónimas o las realizadas bajo seudónimo) y no podrá proporcionar en ningún momento información sobre sus ingresos o sobre las oportunidades de obtener ingresos en SANUSLIFE, o anunciar una actividad en SANUSLIFE como empleado o similar, al igual que solo podrá realizar publicidad en las redes sociales de forma paralela y adicional en el marco de sus propios canales privados de comunicación social y no podrá crear presencias comerciales profesionales en las redes sociales. Las ventas de artículos y el registro de nuevos members solo pueden realizarse a través de las "landingpages" o las aplicaciones proporcionadas por SANUSLIFE para tal fin.

(5) El member podría presentar y vender (con posibilidad de cancelación) los artículos de SANUSLIFE en el marco del Derecho vigente, mediante reuniones vis a vis o con más participantes, en fiestas privadas, fiestas privadas online, eventos en la red online y/o en conferencias online. Los artículos de SANUSLIFE no pueden ofrecerse en otros puntos de venta, en particular en comercios (p.ej., supermercados, tiendas minoristas, farmacias, peluquerías, salones de belleza o de estética), consultas de fisioterapia o consultas similares, consultorios médicos, establecimientos de restauración, plataformas comerciales de Internet como eBay o Amazon, en programas de venta por televisión, mediante telemarketing, comercialización por teletexto o mediante canales de venta comparables.

(6) El member tiene permanentemente prohibido vender o distribuir de cualquier otro modo a otros member de SANUSLIFE sus propios documentos de marketing y/o venta, herramientas de formación o de generación de contactos u otros servicios relacionados con el negocio de SANUSLIFE.

(7) El member solo podrá presentar los artículos en ferias y exposiciones profesionales previo el consentimiento escrito de SANUSLIFE.

(8) En las operaciones comerciales el member no debe transmitir la impresión de estar actuando por orden o en nombre de SANUSLIFE. Antes bien, está obligado a presentarse como un "member de SANUSLIFE independiente". Las páginas web, la papelería con membrete, las tarjetas de visita, los rótulos de creación propia para el automóvil, así como los anuncios, el material publicitario y otros elementos similares deben llevar siempre las palabras "SANUSLIFE INTERNATIONAL INDEPENDENT DISTRIBUTOR" añadidas al logotipo correspondiente, conforme establece el código de conducta, y no podrán incluir el distintivo SANUSLIFE y/o las marcas, títulos de obras, denominaciones comerciales y otros distintivos de SANUSLIFE sin el previo y expreso consentimiento por escrito. Asimismo, el member tiene prohibido solicitar y aceptar créditos en nombre de SANUSLIFE o en interés o en nombre de la empresa, ni realizar gastos, contraer obligaciones, abrir cuentas bancarias o celebrar otros contratos o cualquier otra declaración de voluntad vinculante. No se otorga al member ni un poder de cobro ni un poder de representación



de **SANUSLIFE** frente a terceros.

(9) En las operaciones comerciales, el member no está autorizado a nombrar marcas de empresas competidoras de forma peyorativa, despectiva o en cualquier modo ilícita, ni a valorar a otras empresas o a terceros de manera peyorativa o despectiva, ni a realizar acciones peyorativas, despectivas o denigrantes o en cualquier modo ilícitas para captar a members de otras empresas.

(10) Todos los materiales de presentación, publicidad, formación y proyección, las etiquetas de productos, etc. (incluidas las fotografías) de **SANUSLIFE** están protegidos por derechos de autor. El member no podrá reproducirlos, difundirlos, ponerlos a disposición del público ni procesarlos total o parcialmente, más allá del derecho de uso otorgado contractualmente, sin el previo y expreso consentimiento escrito de **SANUSLIFE**.

(11) Asimismo, tampoco está permitido el uso del distintivo **SANUSLIFE** y/o las marcas, títulos de obras, denominaciones de artículos y denominaciones comerciales u otros distintivos de **SANUSLIFE** o de una **SANUSCOMPANIE** más allá del derecho de uso otorgado contractualmente. Lo anterior se aplica igualmente al registro y uso de dominios de Internet, incluidos subdominios. **SANUSLIFE** puede exigir que se eliminen y/o se transfieran a **SANUSLIFE** los dominios de Internet que utilicen el nombre **SANUSLIFE** y/o las marcas, títulos de obras, denominaciones de artículos y denominaciones comerciales u otros distintivos de **SANUSLIFE** o de una **SANUSCOMPANIE**. En caso de aceptación, **SANUSLIFE** asumirá los meros costes de aceptación de los proveedores, pero no otros costes o una licencia u otra compensación por el dominio. Asimismo está prohibido solicitar marcas propias, títulos de obras u otros derechos protegidos que contengan una marca, una denominación de artículo, un título de obra o denominaciones comerciales de **SANUSLIFE** o de una **SANUSCOMPANIE** que puedan estar registrados o protegidos de cualquier otro modo en otro país/territorio. La prohibición anterior se aplica tanto a los distintivos o artículos idénticos como a los similares. Asimismo está prohibido el uso de distintivos, marcas, títulos de obras, denominaciones de artículos u otros derechos protegidos de **SANUSLIFE** o de una **SANUSCOMPANIE** en la denominada publicidad mediante motores de búsqueda (p.ej., GoogleAdWords), en la publicidad de enlaces patrocinados, en la comercialización de espacios publicitarios en Internet o en acciones publicitarias online comparables. Por último, está igualmente prohibido rellenar y/o reenvasar artículos, así como cambiar/modificar etiquetas de artículos de **SANUSLIFE** o de una **SANUSCOMPANIE**.

(12) Tras el desistimiento ordinario de su antigua posición, un member puede registrarse de nuevo en **SANUSLIFE**. El requisito es que el desistimiento de la antigua posición del member y la confirmación del desistimiento por parte de **SANUSLIFE** se haya producido al menos con 6 meses de antelación y que el member que desiste no haya realizado ninguna actividad para **SANUSLIFE** durante ese tiempo.

(13) El member no está autorizado a responder a preguntas de la prensa sobre **SANUSLIFE**, sus artículos, el plan de remuneraciones de **SANUSLIFE** u otros servicios de **SANUSLIFE**. El member está obligado a remitir sin demora a **SANUSLIFE** todas las preguntas de la prensa.

(14) El member se obliga a garantizar, en la medida de lo posible, que los datos de clientes y de members obtenidos a través de la actuación de distribución se utilicen exclusivamente en el ámbito de su actividad para **SANUSLIFE**, y en particular que no se transmitan a otros terceros y/o se utilicen para



servicios de terceros. Deberá atender con la debida diligencia a los clientes y members que asesore.

(15) El member solo tiene permitido anunciar y distribuir servicios para **SANUSLIFE** o captar nuevos members en aquellos países/territorios que hayan sido oficialmente inaugurados por **SANUSLIFE**, de la misma manera que el member solo tiene permitido anunciar y distribuir en un país/territorio aquellos artículos que hayan sido oficialmente habilitados para la venta en la **SANUSSTORE**. Asimismo, tampoco está permitido presentarse en un país/territorio como sucursal, importador o exportador de **SANUSLIFE** o similar, ni constituir empresas comerciales similares.

(16) Los members no tienen permitido hacer obsequios o cualquier otro donativo a empleados de **SANUSLIFE**.

(17) **SANUSLIFE** permite al member comprar los artículos para uso personal o para satisfacer la demanda de familiares. El member, por sí mismo o sus familiares, no podrá bajo ningún concepto inducir a otros members a comprar para consumo propio productos en cantidades grandes que sobrepasen inapropiadamente las habituales para el uso personal dentro de una unidad familiar. Al efectuar respectivamente cada nuevo pedido de artículos, el member garantiza que al menos el 70% del pedido anterior ha sido utilizado con fines comerciales en el contexto de presentaciones y degustaciones de productos, y que como máximo mantiene como existencias en almacén el 30% de los artículos del último pedido. Sin perjuicio de las obligaciones fiscales de conservación de documentos, el member debe conservar los comprobantes correspondientes durante un plazo mínimo de cuatro años con el fin de poder demostrar el cumplimiento de la mencionada regla del 70%. Además, el member no podrá adquirir por sí mismo o a través de terceros más artículos de los que, con una estimación razonable, pueda consumir en el plazo de un mes.

(18) El member notificará a **SANUSLIFE** el lugar, la fecha y el contenido de los eventos publicitarios dirigidos al público en general con antelación suficiente a la publicación de la invitación. **SANUSLIFE** podrá exigir que se modifique o se renuncie a la celebración del evento cuando así se requiera en interés de la empresa y de la organización de distribución de **SANUSLIFE** y de sus miembros.

(19) No se permite el uso de números de teléfono de pago para la comercialización de las actividades o productos de **SANUSLIFE**.

(20) El member está obligado a informar a **SANUSLIFE** de manera inmediata y veraz sobre cualquier incumplimiento de lo estipulado en las Condiciones Generales para Socios Contratantes, así como de otra infracción del Derecho aplicable.

(21) Solo en Italia y Francia está prohibido que los members revendan servicios y/o artículos de **SANUSLIFE** directamente al cliente.

### **§ 8 Prohibición de competencia / Captación**

(1) El member está autorizado a distribuir artículos y/o servicios para otras empresas, incluyendo empresas de marketing, empresas de venta en eventos u otras empresas de venta directa, incluso si son empresas competidoras.



(2) Sin perjuicio del permiso formulado en el apartado 1, el member no está autorizado a distribuir a otros members de SANUSLIFE productos o servicios de otras empresas ni material publicitario y contenidos comparables para la explotación del negocio de SANUSLIFE.

(3) En la medida en que el member desempeñe actividad simultáneamente para varias empresas, incluidas empresas de network marketing, empresas de venta en eventos u otras empresas de venta directa, está obligado a organizar la actividad respectiva (junto con su correspondiente downline) de tal manera que no se produzca ninguna relación o entrecruzamiento con su actividad para la otra empresa. En particular, el member no podrá ofrecer productos distintos de los productos SANUSLIFE al mismo tiempo, en el mismo lugar o en las inmediaciones, ni en la misma página web, página de Facebook o plataforma de redes sociales o de Internet.

(4) Además, el member tiene prohibido captar a otros members de SANUSLIFE para que distribuyan otros productos.

(5) Asimismo se prohíbe al member celebrar un contrato de member que suponga infringir otros contratos de member o de distribución que haya celebrado con otras empresas y cuyas cláusulas sigan estando en vigor.

#### **§ 9 Confidencialidad**

El member debe mantener absoluta confidencialidad sobre los secretos comerciales y de explotación de SANUSLIFE y sobre su estructura. En particular, entre los secretos comerciales y de explotación, y al mismo tiempo derechos de propiedad, de SANUSLIFE se cuentan la información relativa a invenciones, métodos de venta, recetas, parámetros técnicos de artículos, actividades y ubicaciones de la downline, así como la genealogía de la downline y la información contenida en ella, datos de members, clientes y socios contractuales, estimaciones de precios y comisiones, información sobre relaciones comerciales de SANUSLIFE y sus empresas asociadas y de otros proveedores y suministradores. Esta obligación se mantendrá por un plazo de 5 años a contar desde la finalización del contrato de member.

#### **§ 10 Protección de los members / Ausencia de protección territorial**

(1) Al member activo que capte por primera vez a un nuevo member para una distribución de los productos de SANUSLIFE se le asignará el nuevo member en su estructura de acuerdo con el plan de remuneraciones (protección de members); para la asignación se aplicará la fecha y hora de recepción en SANUSLIFE de la solicitud de registro del nuevo member. La asignación del member (también se aplica a clientes) a un PATROCINADOR distinto del patrocinador original solo está permitida dentro de las 72 horas siguientes a la inscripción en SANUSLIFE y no requiere el consentimiento del patrocinador original. Una vez transcurrido el plazo de 72 horas ya no es posible cambiar la asignación. Solo en casos especialmente justificados, a solicitud del member que debe remitirse por correo electrónico a [sanusbusiness@sanuslife.com](mailto:sanusbusiness@sanuslife.com) y previo el consentimiento escrito de SANUSLIFE, del patrocinador original y de otros cinco members situados por encima del patrocinador original en la estructura del plan de remuneraciones (upline-members), es posible asignar al member (también se aplica a sus clientes) a un PATROCINADOR diferente del patrocinador original en casos excepcionales muy limitados. La solicitud



debe incluir los datos del nuevo patrocinador (número de identificación, nombre y apellidos) y una explicación fundamentada de la razón especial del cambio; SANUSLIFE se reserva expresamente el derecho de solicitar más información o pruebas de la razón especial que justifica el cambio o de rechazar, a su libre albedrío, la solicitud. Si SANUSLIFE considera que la solicitud de cambio de patrocinador está especialmente justificada, remitirá la solicitud de cambio de patrocinador efectuada por el MEMBER al patrocinador original y a los otros 5 members de la upline, dando un plazo de 14 días para rechazar la solicitud de cambio. Si los destinatarios no rechazan la solicitud de cambio dentro de ese plazo, la solicitud se considerará aceptada; en caso contrario, se rechazará definitivamente la solicitud de cambio. Por la tramitación de la solicitud deberá satisfacerse por anticipado una tasa de tramitación de 50,00 euros, no reembolsable aun cuando la solicitud no sea concedida.

(2) SANUSLIFE tiene derecho a suprimir de su sistema todos los datos personales, incluida la dirección de correo electrónico, de un member patrocinado si se devuelven envíos publicitarios, cartas de presentación o correos electrónicos con las anotaciones "trasladado", "fallecido", "no aceptado", "desconocido" o similar y el nuevo member reclutado o el patrocinador no corrige en un plazo razonable de 14 días los datos incorrectos del nuevo member reclutado. Siempre que a SANUSLIFE se le generen gastos debido a la imposibilidad de notificar los envíos publicitarios y los paquetes, tendrá derecho a reclamar los gastos, salvo que el error de notificación se haya producido sin mediar culpa.

(3) Asimismo, dentro de la empresa está prohibido el patrocinio de líneas cruzadas y cualquier intento de realizarlo. El patrocinio de líneas cruzadas significa la incorporación de una persona física o de una sociedad mercantil o una sociedad personalista que ya es member de SANUSLIFE en otra línea de distribución o que ya tenía un contrato de member en los últimos 6 meses. Por tanto también está prohibido utilizar el nombre del cónyuge o de parientes, nombres comerciales, sociedades mercantiles, sociedades personalistas, sociedades fiduciarias u otros terceros para eludir la presente disposición.

(4) Están prohibidas las manipulaciones de bonos. Se consideran como tales, en particular, el patrocinio de members que realmente no desarrollan el negocio de SANUSLIFE (los denominados "hombres de paja" o "testaferros"), al igual que los registros múltiples, explícitos o encubiertos, en tanto que es una práctica prohibida. Por tanto también está prohibido utilizar el nombre del cónyuge o de parientes, nombres comerciales, sociedades mercantiles, sociedades personalistas, sociedades fiduciarias u otros terceros para eludir la presente disposición. Igualmente está prohibido inducir a terceros a vender o comprar artículos para lograr una mejor posición en el plan de remuneraciones, manipular el bono de grupo o facilitar de cualquier otro modo la manipulación de bonos.

(5) El member no tiene derecho a la protección territorial.

## **§ 11 Apercibimiento, multa contractual, indemnización por daños y perjuicios, exención de responsabilidad**

(1) Con el primer incumplimiento de las obligaciones del member reguladas en el § 7, SANUSLIFE realizará por escrito un apercibimiento estipulando un plazo de 10 días para subsanar el incumplimiento de la obligación. El member se compromete a reembolsar los gastos del apercibimiento, en particular los honorarios de abogados generados por el apercibimiento.



(2) Se remite expresamente al § 16, apartado (3), según el cual, en caso de una infracción contra las obligaciones reguladas en los §§ 8, 9 y 10 (3) y (4) o de una infracción especialmente grave de las obligaciones reguladas en el § 7 o en otras disposiciones contractuales o legales aplicables, SANUSLIFE tiene derecho de resolución extraordinaria sin previo apercibimiento, pero, a su libre arbitrio, también tiene derecho a adoptar las medidas establecidas en el § 11 apartado (1) en caso de un primer incumplimiento de las obligaciones. Sin perjuicio del derecho de resolución extraordinaria inmediata regulado en el apartado (3) del § 16, cuando en casos individuales se produzca uno de los incumplimientos de obligaciones antes mencionados, SANUSLIFE tiene derecho, a su libre arbitrio, de realizar un apercibimiento conforme al apartado (1) antes de declarar la resolución extraordinaria, incluso con un plazo de subsanación más corto.

(3) Si, una vez expirado el plazo de subsanación estipulado por el apercibimiento, se produjera la misma o idéntica infracción o no se subsanara la infracción que originó el apercibimiento, se deberá pagar inmediatamente una multa contractual estipulada al arbitrio de SANUSLIFE y que en caso de litigio será examinada por el tribunal competente, y que fuera de Alemania asciende a un importe mínimo de 900 euros. La reclamación de la multa contractual conlleva adicionalmente otros gastos de asistencia jurídica que el member está obligado a reembolsar.

(4) Sin perjuicio de la multa contractual que se le imponga, el member responde también de todos los daños y perjuicios que se le hayan originado a SANUSLIFE por el incumplimiento de obligaciones del member, salvo que el mismo no sea imputable al member.

(5) En caso de una reclamación presentada por un tercero por un incumplimiento de una de las obligaciones reguladas contractualmente o por cualquier otra violación por parte del member del Derecho aplicable, el member eximirá de responsabilidad a SANUSLIFE al primer requerimiento de esta. En particular, el member se compromete a asumir todos los gastos, en particular los honorarios de abogados, costas judiciales e indemnizaciones por daños y perjuicios, que se le pudieran generar a SANUSLIFE en este contexto.

## **§ 12 Ajuste de precios y comisiones**

(1) SANUSLIFE se reserva el derecho de modificar al inicio de cada nuevo periodo de liquidación los precios que debe pagar el member, los porcentajes de comisión asignados a los servicios, el plan de remuneraciones o las retribuciones por uso siempre que se hayan producido cambios imprevisibles y/o inevitables, en particular modificaciones legales, cambios en la situación del mercado y/o en la estructura de licencias, que hayan alterado considerablemente la relación entre el servicio y la contraprestación. SANUSLIFE comunicará al member la modificación dentro de un plazo de tiempo razonable antes de que se produzca la misma.

(2) Además, SANUSLIFE se reserva el derecho de ajustar los precios y las tasas de uso que deben pagar los members debido a las condiciones cambiantes del mercado y/o al aumento de los costes, en aplicación del § 28, apartado 1, del presente contrato de member. Concretamente, los factores de costo pertinentes para la fijación de precios son: el aumento de los costes de producción, los gastos de entrega, los gastos de importación (derechos de aduana), las fluctuaciones de cambio.



(3) Además, en virtud del contrato de member modificado en aplicación del § 28, apartado 1, **SANUSLIFE** se reserva el derecho de ajustar los porcentajes de comisión aplicados a los servicios y el plan de remuneraciones, dentro del marco de lo que sea razonable para el member.

### **§ 13 Medios publicitarios, donaciones**

Todos los medios publicitarios gratuitos y otras donaciones de **SANUSLIFE** pueden ser revocados en todo momento sin efectos retroactivos.

### **§ 14 Remuneración, comisiones y liquidación**

(1) Como remuneración por una intermediación exitosa y su actividad, al alcanzar la calificación exigida el member percibirá comisiones y otras remuneraciones derivadas del plan de remuneraciones de **SANUSLIFE**, que incluye el correspondiente requisito de cualificación. El member puede consultar en su Backoffice-Dashboard el plan de remuneraciones vigente en cada momento. El pago de la remuneración puede efectuarse, a elección del member y siempre que posea una cuenta en la zona única de pagos en euros (SEPA), en dinero fiat, en **SANUSCOIN** o en otras criptomonedas disponibles (siempre que se oferten). Para los members que tengan su domicilio fuera de la zona única de pagos en euros (SEPA), así como para los members que tengan su domicilio dentro de la zona única de pagos en euros (SEPA), para las comisiones procedentes de la facturación de clientes/members domiciliados fuera de la zona única de pagos en euros (SEPA), el pago de la remuneración se realizará exclusivamente en **SANUSCOIN** o en otras criptomonedas disponibles (siempre que se oferten). En caso de pago en **SANUSCOIN** u otras criptomonedas disponibles (siempre que se oferten), se aplicará el tipo de cambio depositado en el Backoffice-Dashboard de **SANUSLIFE** en el momento de la orden de pago, que en determinadas circunstancias puede diferir del tipo de cambio de las bolsas (exchanges) disponibles en Internet. El pago de la remuneración cubre todos los gastos del member por el mantenimiento y la ejecución de su negocio, salvo que por separado se haya pactado contractualmente lo contrario.

(2) Solo existe intermediación exitosa conforme al (1) del presente contrato si la relación contractual entre el cliente y **SANUSLIFE** se ha llevado a cabo eficazmente y el cliente no ha revocado su solicitud de celebración de un contrato, en particular de acuerdo con las disposiciones sobre venta a distancia o venta a domicilio. Además, el derecho a remuneración solo se genera cuando el pago del cliente se ha abonado en la cuenta de **SANUSLIFE** y se han cumplido todas las demás condiciones de pago.

(3) En particular, no se genera derecho a comisión si

- a) el cliente hace uso de su derecho de desistimiento,
- b) el contrato es impugnado con eficacia jurídica por el cliente,
- c) a orden de pedido del cliente se ha realizado de forma ilegal,
- d) **SANUSLIFE** rechaza aceptar el contrato,
- e) el cliente presenta pedidos incorrectos o incompletos.

Además, no se genera derecho a comisión en casos de mediación fraudulenta, ya sea mediante medidas fraudulentas o abusivas del cliente, del member o de su personal auxiliar.





(4) Antes del primer pago de comisiones, SANUSLIFE se reserva el derecho de solicitar al member que certifique su identidad o, en el caso de sociedades mercantiles o sociedades personalistas, la de la persona o personas que intervengan, subiendo una copia del documento de identidad o del pasaporte en la Backoffice de SANUSLIFE. En el caso de sociedades mercantiles, de sociedades personalistas o de comerciantes registrados, SANUSLIFE se reserva adicionalmente el derecho de solicitar la presentación de una copia del extracto actual del Registro Mercantil (con una antigüedad no superior a un mes).

(5) A reserva de normativas divergentes de carácter obligatorio o de la inexistencia de ellas en el país del domicilio del member, éste figurará inicialmente en SANUSLIFE como pequeño comerciante. El member informará inmediatamente a SANUSLIFE comunicando su número de identificación fiscal y presentando un certificado de la delegación de Hacienda que le corresponda, tan pronto como en el desarrollo de su actividad comercial opte por el pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA) o sobrepase los límites de pequeña empresa.

(6) En SANUSLIFE existen comisiones semanales, mensuales y anuales que se pagan de acuerdo con las siguientes condiciones: las comisiones semanales se abonan semanalmente y se pagan al member transcurrido un plazo de desistimiento y anulación de 28 días. Las comisiones mensuales se abonan mensualmente y se pagan el día 21 del mes siguiente. Las comisiones anuales se abonan anualmente y se pagan a finales de febrero del año siguiente. Si una de las fechas de pago mencionadas en las frases 2 – 4 coincide en fin de semana o festivo, el pago se efectuará el siguiente día hábil posterior a la fecha de pago.

Las comisiones solo pueden pagarse en cuentas que estén a nombre del member o de una sociedad mercantil o sociedad personalista del member y que mantengan una relación contractual con SANUSLIFE. No se pueden hacer pagos a cuentas de terceros. En caso de que la remuneración se pague en SANUSCOIN o en otras criptomonedas disponibles (siempre que se ofrezcan), las comisiones solo podrán transferirse al monedero electrónico indicado por el member o, en caso de que se utilice un proveedor de servicios de transferencia de monedas externo (p.ej., un banco depositario), al monedero electrónico del member indicado de dicho proveedor de servicios de transferencia de monedas, entendiéndose que con la transferencia de la criptomoneda al mencionado monedero electrónico propio y autogestionado del member o gestionado en un proveedor de servicios de transferencia de monedas se satisface el derecho a comisión, y que al mismo tiempo se traspasa al member el riesgo de pérdida de la criptomoneda transferida o de sus fluctuaciones de valor condicionadas por la volatilidad de la criptomoneda (también denominadas fluctuaciones de cambio). Si por la transferencia de la comisión en dinero fiat a SANUSLIFE se le generaran gastos bancarios superiores a los gastos bancarios correspondientes a transferencias nacionales, SANUSLIFE tiene derecho a repercutir al member la cantidad en que dichos gastos bancarios sobrepasen los gastos bancarios habituales; lo mismo se aplica a las operaciones en SANUSCOIN o en otras criptomonedas, en las que también podrán repercutirse el cargo por los gastos de la operación.

(7) Las partes contratantes convienen que no existe ni se puede reclamar ningún derecho a una comisión superior a las establecidas en el presente contrato. Con la comisión se liquidan todos los derechos del member, en particular todos los gastos de viaje, dietas, gastos de oficina, gastos de



teléfono u otros gastos de material publicitario, así como todos los demás gastos relacionados con el cumplimiento del presente contrato. Con el pago de la remuneración de acuerdo con (1) se liquidan igualmente todos los servicios prestados por el member, en particular para la generación y el mantenimiento de las existencias del member, de la base de clientes, así como el potencial futuro de mercado resultante, y tendrá la consideración de un anticipo por todo ello, de modo que en caso de finalización del contrato por cualquiera de las partes por cualquier motivo **SANUSLIFE** no deberá satisfacer liquidación ni derecho de compensación alguno por ningún fundamento legal. Se remite expresamente al § 16 (5).

(8) **SANUSLIFE** tiene derecho a hacer valer un derecho de retención en el marco de las disposiciones legales. Además, **SANUSLIFE** tiene derecho a hacer valer un derecho de retención por el pago de comisiones si antes del primer pago no obran en su poder todos los documentos legal o contractualmente exigibles. En caso de que **SANUSLIFE** ejercite el derecho de retención de los pagos de comisiones, se considera pactado que el member no tiene derecho al cobro de intereses por el tiempo de retención de las comisiones.

(9) **SANUSLIFE** tiene derecho a compensar total o parcialmente con los derechos de comisión del member los cobros pendientes a los que **SANUSLIFE** tenga derecho frente al member. **SANUSLIFE** tiene derecho a retener los pagos de comisiones siempre que el member no haya proporcionado la información necesaria, como, p.ej., el número de identificación fiscal, los datos bancarios o los datos del monedero electrónico; o, en caso de que el member haya incumplido las presentes disposiciones contractuales o infringido cualquier otro Derecho aplicable y haya recibido un apercibimiento, hasta que se subsane la infracción y se entregue, cuando fuera necesaria, una declaración de abstención que incluya una cláusula de penalización. El plazo de retención de los derechos de remuneración no autoriza al member a la resolución extraordinaria del contrato y no genera derecho al cobro de intereses ni ningún otro derecho de reclamación de indemnización. En caso de resolución extraordinaria del presente contrato por parte de **SANUSLIFE**, **SANUSLIFE** se reserva expresamente el derecho de compensar total o parcialmente cualquier derecho de remuneración que asista al member con sus propios derechos de indemnización por daños y perjuicios.

(10) **SANUSLIFE** se reserva el derecho de reclamar al member la devolución de las remuneraciones pagadas cuando se produzcan anulaciones, desistimientos, impugnaciones o cualquier otra reversión de la operación de compra subyacente.

(11) Quedan excluidas las cesiones y pignoraciones de derechos del member derivados de contratos de member, siempre que no sean contrarias al Derecho imperativo. No se permite cargar el presente contrato con derechos de terceros, siempre que no sea contrario al Derecho imperativo.

(12) El member revisará las lo antes posible las liquidaciones emitidas, e informará sin dilación a **SANUSLIFE** de cualquier objeción. Todos los derechos de comisiones se derivan del plan de remuneraciones vigente en cada momento, que el member puede abrir en su Backoffice y que se puede consultar en la Backoffice. Las comisiones incorrectas u otras remuneraciones o pagos incorrectos deben notificarse por escrito a **SANUSLIFE** dentro de los 60 días siguientes a la fecha del pago incorrecto. Después de dicha fecha, las comisiones u otras remuneraciones o pagos se considerarán aprobados.



(13) Las comisiones se pagarán mensualmente a petición expresa del member, teniendo en cuenta las modalidades de pago y los medios de pago de SANUSLIFE. SANUSLIFE se reserva el derecho de efectuar solo la transferencia de aquellas comisiones cuyo importe sea superior a 25,00 euros. En caso de que no se alcance el importe mínimo de pago, las comisiones a que se tenga derecho se pagarán al member cuando se alcance el importe mínimo de pago, según el tipo de comisión, de conformidad con el apartado (6), y a más tardar al cabo de 6 meses.

(14) Si el member no ha indicado a SANUSLIFE una cuenta bancaria o un monedero electrónico para el pago de su comisión, deberá facilitar a SANUSLIFE una cuenta bancaria o un monedero electrónico a más tardar en un plazo de 6 meses a contar desde la fecha de devengo del derecho, pues de lo contrario el derecho de pago prescribirá de conformidad con el § 25.

(15) SANUSLIFE se reserva el derecho de no repartir al member comisiones u otras remuneraciones sobre ciertos artículos/servicios debidamente identificados que se ofrezcan en la SANUSSTORE.

#### **§ 15 Bloqueo del member**

(1) En caso de que, en un plazo de 30 días a partir del momento en que tenga conocimiento de los requisitos exigidos para el pago de remuneraciones o anticipos de comisiones u otro pago, el member no aporte los certificados exigidos, SANUSLIFE tendrá derecho a bloquear provisionalmente al member en el sistema de SANUSLIFE hasta que se aporte la documentación requerida. El plazo de bloqueo no autoriza al member a la resolución extraordinaria del contrato y no genera derecho al cobro de intereses ni ningún otro derecho de reclamación de indemnización.

(2) Por cada reclamación de documentación no aportada conforme al (1), una vez decretado el bloqueo SANUSLIFE tiene derecho al reembolso de los gastos ocasionados por la reclamación de la documentación.

(3) Los pagos de remuneraciones o los anticipos de comisiones u otros pagos que no puedan efectuarse por los motivos expuestos serán contabilizados por SANUSLIFE como reserva sin devengo de intereses y prescribirán a más tardar dentro de los plazos de prescripción legalmente estipulados.

(4) Con independencia de los motivos de bloqueo mencionados en el apartado (1), SANUSLIFE se reserva el derecho de bloqueo por razón fundada. En particular, SANUSLIFE se reserva el derecho de bloquear, sin sujeción a plazo alguno, el acceso del member a la Backoffice y al resto del sistema de SANUSLIFE, lo que lleva emparejado el derecho del member a la percepción de comisiones, cuando el member hubiera incumplido las obligaciones contractuales o hubiera infringido cualquier otra norma del Derecho aplicable. El bloqueo se mantendrá hasta que se haya subsanado el incumplimiento de la obligación tras el correspondiente apercibimiento de SANUSLIFE. Cuando se trate de un incumplimiento grave o reiterado de una obligación que conlleve la resolución extraordinaria de la relación contractual, el bloqueo permanecerá en vigor de forma permanente. Mientras dure el bloqueo, el member tendrá la consideración de Free User sin derecho a percepción de comisiones. Los derechos de comisiones ya devengados se trasladarán a la cuenta comercial administrada en SANUSLIFE en favor del member y se gestionarán sin que se devengue para el member derecho a la percepción de intereses.



#### **§ 16 Duración del contrato, finalización del contrato**

(1) El contrato de member se acuerda con una duración de 12 meses. El contrato se prorrogará por otros 12 meses en cada caso, siempre que no se resuelva con una antelación mínima de 30 días antes de la finalización del contrato y que antes de la finalización del contrato el member pague su cuota anual de servicio conforme a lo dispuesto en el § 6. Dentro de los 12 meses de duración del contrato, el member también podrá proceder en todo momento a la resolución ordinaria de su contrato de member respetando un plazo de preaviso de 30 días.

(2) Si el member no paga su cuota de servicio anual de conformidad con el § 6 dentro de los 30 días posteriores a la correspondiente duración del contrato, este se suspenderá con la consecuencia de que el member quedará inactivado, perderá durante el tiempo de inactividad sus derechos a comisiones (incluidos todos los descuentos, bonos y generación de comisiones) y tendrá en SANUSLIFE la consideración de Free User (cliente). El member tiene entonces una nueva oportunidad de pagar la cuota de servicio anual del § 6, y en tal caso, manteniendo su posición en la estructura de distribución de SANUSLIFE y restableciendo la relación contractual tendrá de nuevo derecho al cobro futuro de la comisión. Transcurrido un plazo de 12 meses de inactividad, SANUSLIFE tiene derecho de retirar al member del sistema de distribución en virtud de la finalización del contrato [duración de 12 meses – véase el apartado (1)], por lo que el member perderá su posición en la estructura de distribución de SANUSLIFE.

(3) Sin perjuicio del motivo de resolución del (1), ambas partes tienen derecho a la resolución extraordinaria del contrato de member cuando concorra razón fundada. También concurre razón fundada para la resolución por parte de SANUSLIFE en caso de incumplimiento de una de las obligaciones reguladas en el § 7 si el member no atiende dentro de plazo su obligación de subsanación conforme al apartado (1) del § 11, o si tras haberse subsanado la infracción cometida se vuelve a cometer con posterioridad la misma infracción u otra semejante. En caso de una infracción contra las obligaciones reguladas en los §§ 8, 9 y 10 (3) y (4) o de una infracción especialmente grave de las obligaciones reguladas en el § 7 o en otras disposiciones contractuales o legales aplicables, SANUSLIFE tiene derecho a la resolución extraordinaria sin previo apercibimiento. Además, concurre razón fundada para la resolución extraordinaria por cualquiera de las partes si la otra parte suspende sus operaciones comerciales o es liquidada, si se ha abierto un procedimiento de insolvencia contra la otra parte o se ha denegado la apertura por falta de masa de la quiebra, o si la otra parte es insolvente por cualquier otro motivo o en el marco de la ejecución forzosa ha prestado una declaración jurada de insolvencia. El derecho a la resolución extraordinaria se entenderá sin perjuicio de otros derechos de reclamación.

(4) Asimismo, SANUSLIFE tiene derecho a la rescisión extraordinaria del contrato de member siempre que el member no haya realizado las acciones necesarias conforme al § 14 (4), incluso tras haber sido requerido a ello por SANUSLIFE con señalamiento de un plazo de gracia.

(5) Una vez finalizado un contrato por resolución ordinaria, es posible la celebración de un nuevo contrato una vez transcurrido un plazo mínimo de 6 meses, sin que ello conlleve el derecho a establecer la estructura de distribución existente antes de la resolución, ya que el member tendrá la consideración de member completamente nuevo que se registra por primera vez. En el caso de que el contrato finalice



por traspaso de la estructura conforme a lo dispuesto en el § 18 (3), ya no será posible el registro en la estructura/organización anterior.

(6) Con la finalización del contrato el member deja de tener derecho al cobro de comisiones. Lo anterior no se aplicará a los contratos en los que en ese momento ya se haya intermediado con éxito. No se verá afectado el derecho al cobro de esas comisiones. Asimismo, con la finalización del contrato al member no le asiste ningún derecho de compensación como agente comercial ni otros derechos de reclamación de indemnizaciones o compensaciones, ya que de conformidad con el § 4 (1) el member no es un agente comercial ni tiene derecho a ninguna otra indemnización tras la finalización del contrato.

(7) Las resoluciones del contrato solo se aceptarán por escrito, por lo que una resolución ordinaria también se podrá notificar por correo electrónico o a través de la zona de acceso en [www.sanuslife.com](http://www.sanuslife.com) > MI PERFIL > Mis datos [haciendo clic en el icono rojo "Por favor, borre mis datos. No deseo seguir registrado como User/Member en SANUSLIFE"].

(8) En caso de que un member solicite simultáneamente otros servicios de SANUSLIFE independientes del contrato de member, dichos servicios permanecerán en vigor sin verse afectados por la finalización del contrato de member, salvo que en el momento de la resolución el member solicite expresamente su finalización. Si tras la finalización del contrato el member continúa adquiriendo servicios de SANUSLIFE tendrá la consideración de cliente normal.

(9) En caso de resolución anticipada de un contrato que tenga establecida una duración mínima no se tendrá derecho al reembolso de la cuota de servicio, salvo que el member haya procedido a la resolución extraordinaria eficaz del contrato por razón fundada.

#### **§ 17 Obligaciones de protección de datos del member**

Más allá de los derechos y/o disposiciones contractuales, el member tiene prohibido transmitir a terceros, almacenar o utilizar los datos personales o específicos de clientes finales de los que tenga conocimiento.

#### **§ 18 Traspaso de operaciones comerciales / Traspaso a terceros de la estructura patrocinada / Fallecimiento del member**

(1) SANUSLIFE puede traspasar total o parcialmente a terceros en todo momento sus operaciones comerciales o activos concretos, siempre que el adquirente cumpla las disposiciones legales vigentes.

(2) Siempre que una nueva sociedad mercantil o una sociedad personalista registrada como member desee incorporar a un nuevo socio, podrá hacerlo hasta que se alcance el 20% de las participaciones sociales, siempre que el socio o los socios anterior(es) que solicitaron la relación contractual continúe(n) siendo socio(s). Siempre que un socio desee causar baja en la sociedad mercantil o sociedad personalista registrada como member o que vayan a transferirse a terceros las participaciones de uno o varios socios que supongan más del 20%, solo estará permitido, previa solicitud por escrito, en su caso previa presentación de la escritura notarial correspondiente y de conformidad con las disposiciones del presente contrato, con el previo consentimiento escrito, cuyo otorgamiento queda a la discreción de SANUSLIFE. Por la tramitación de la solicitud mencionada, SANUSLIFE cobra una tasa de administración



de 25,00 euros. De no cumplirse esta disposición, **SANUSLIFE** se reserva el derecho de resolución extraordinaria del contrato de la sociedad mercantil o sociedad personalista registrada como member.

(3) El contrato de member finaliza a más tardar con el fallecimiento del member. El contrato de member puede ser heredado en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Dentro de los 6 meses siguientes al fallecimiento debe celebrarse con el/los heredero(s) un nuevo contrato de member por el cual el/los heredero(s) asume(n) los derechos y obligaciones del causante. Si el member deja varios herederos, este derecho preferente solo podrá ser ejercido por uno de los herederos, que podrá actuar como coheredero o en interés de la comunidad de herederos. **SANUSLIFE** no está obligada a revisar las condiciones sucesorias existentes en el momento de ejercicio del derecho preferente. Siempre que el heredero o uno de los herederos ya esté registrado como member de **SANUSLIFE**, dado que a cada persona física solo puede asignarse una posición en el plan de marketing, el heredero debe renunciar a su anterior posición en la estructura de distribución de **SANUSLIFE** o, en tanto se cumplan los requisitos del § 18 (4), debe traspasar a un tercero una de las dos futuras estructuras de distribución. El fallecimiento debe probarse mediante un certificado de defunción. Siempre que exista un testamento relativo a la herencia del contrato de member, debe presentarse copia del testamento certificada notarialmente. Una vez expirado infructuosamente el plazo de seis meses, todos los derechos y obligaciones derivados del contrato quedan traspasados a **SANUSLIFE**. A título excepcional, el plazo de seis meses se prorrogará durante un tiempo razonable cuando en casos concretos sea desproporcionadamente corto para el/los heredero(s).

(4) El member, siempre que esté activado por cuanto respecta al plan de remuneraciones y una vez alcanzada la posición de director, tiene derecho a transferir su estructura de distribución como mínimo por 12 meses consecutivos a contar desde el previo consentimiento escrito de **SANUSLIFE** y el contrato de compra y/o traspaso con el tercero, así como la presentación de la solicitud de member del tercero a **SANUSLIFE**, salvo que **SANUSLIFE** haya ejercido su derecho preferente de compra. El traspaso de la estructura de distribución solo es posible a personas que en el momento del traspaso no son members de **SANUSLIFE**, no lo han sido en los 12 meses precedentes y a los que **SANUSLIFE** no les ha dado la baja extraordinaria como members. Por el contrario, los members de **SANUSLIFE** no tienen permitido traspasar o comprar una estructura de distribución. Por lo demás, en tanto **SANUSLIFE** no ejerza su derecho preferente de compra, su consentimiento queda a su libre discreción empresarial. El member está obligado a anunciar por escrito a **SANUSLIFE** su intención de traspasar su estructura de distribución. Una vez recibido el anuncio por escrito, **SANUSLIFE** tiene un mes de tiempo para ejercer su derecho preferente de compra. De no ocurrir así, el traspaso es admisible tras el consentimiento de **SANUSLIFE**. La venta solo es posible si no se ha resuelto la relación contractual. En caso de resolución sin plazo de preaviso o de incumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Contratación se extinguirá el derecho del member a vender su propia organización de distribución, al igual que en el caso de que el member vendedor adeude dinero a **SANUSLIFE**, sea insolvente por cualquier causa o tenga embargado su patrimonio. Siempre que el member registrado sea una sociedad mercantil o una sociedad personalista, el traspaso de la estructura de distribución solo está permitido si se cumplen las restantes estipulaciones del presente contrato.



(5) En caso de que en el futuro un member desee ejercer su actividad bajo un nombre diferente, a través de una sociedad mercantil, una sociedad personalista, como cónyuge, como pareja de hecho registrada, o por cualquier motivo bajo cualquier otra denominación, solo será posible hacerlo previa solicitud, estando SANUSLIFE facultada para rechazar la solicitud a su libre albedrío.

#### **§ 19 Separación / Disolución**

En el caso de que un member registrado como cónyuges / pareja de hecho registrada, sociedad mercantil o sociedad personalista ponga fin a su sociedad internamente, se aplicará que incluso después de la separación, disolución u otra finalización, solo una de las empresas mencionadas conservará una posición de member. Los cónyuges/miembros/socios que se separan deben acordar internamente cuál de los cónyuges/miembros/socios continuará la asociación contractual, y notificarlo a SANUSLIFE mediante una notificación escrita firmada por ambas partes y certificada por un notario público o mediante la presentación de la correspondiente resolución judicial. En caso de una disputa interna sobre las consecuencias de la separación, divorcio, disolución u otra finalización relacionada con la sociedad contractual en SANUSLIFE, SANUSLIFE se reserva el derecho de resolución extraordinaria siempre que dicha disputa conlleve desatender las obligaciones del member, un incumplimiento de las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes, una infracción del Derecho vigente o una carga desproporcionada para la downline o la upline.

#### **§ 20 Consentimiento de uso de material fotográfico y audiovisual, uso de grabaciones de materiales y presentaciones**

(1) El member concede a SANUSLIFE gratuitamente el derecho de grabar o realizar material fotográfico y/o audiovisual con su retrato, grabaciones de voz o declaraciones y citas suyas en el contexto de su actuación como member. A este respecto, al presentar la solicitud de adhesión y dar por conocidas las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes, el member consiente expresamente la publicación, el uso, la reproducción y la modificación de sus citas, tomas o grabaciones.

(2) El member no está autorizado a realizar grabaciones de audio, vídeo u otras grabaciones de eventos patrocinados por SANUSLIFE, ni de conferencias telefónicas, discursos o reuniones con el fin de venderlas ni para uso personal o comercial. Asimismo, un member no tiene permitido grabar, producir o recopilar presentaciones de audio o vídeo o grabaciones de eventos de SANUSLIFE, discursos, conferencias telefónicas o reuniones sin el previo consentimiento escrito de SANUSLIFE.

#### **§ 21 Política de privacidad**

Se aplica la política de privacidad de SANUSLIFE, que el member puede consultar [aquí](#), y que al enviar su solicitud de inscripción como member confirma conocer y aceptar como parte indisoluble del presente contrato.

#### **§ 22 Exención de responsabilidad**

(1) Por daños distintos de los originados por lesiones vitales o daños corporales o para la salud, SANUSLIFE





solo responde en la medida en que éstos se deban a acciones realizadas con dolo o negligencia grave o a vulneración culposa de una obligación contractual esencial (p.ej., pago de la comisión) por parte de SANUSLIFE, sus empleados o auxiliares ejecutivos. Esto se aplica también a daños resultantes del incumplimiento de obligaciones en negociaciones contractuales, así como de la realización de acciones no permitidas. Queda excluida cualquier responsabilidad mayor por daños y perjuicios.

(2) Salvo en caso de lesiones vitales o daños corporales o para la salud o de acciones realizadas con dolo o negligencia grave por SANUSLIFE, sus empleados o auxiliares ejecutivos, la responsabilidad se limita a los daños típicamente previsibles en el momento de la celebración del contrato, y en cuanto a la cuantía, a los daños medios típicos del contrato. Lo anterior se aplica también a los daños indirectos, en particular al lucro cesante.

(3) SANUSLIFE no responde por los daños, independientemente de su naturaleza, causados por la pérdida de datos en servidores, salvo en caso de negligencia grave o de conducta dolosa por parte de SANUSLIFE, sus empleados o auxiliares ejecutivos.

(4) Los contenidos del member guardados en SANUSLIFE tienen para SANUSLIFE la consideración de información ajena a tenor de lo dispuesto en el Derecho de telecomunicaciones y/o en otro Derecho aplicable.

(5) No obstante, SANUSLIFE no acepta ninguna responsabilidad por los artículos de SANUSCOMPANIES (STORE Partners), ya que la relación contractual siempre se pacta con la empresa en cuestión.

### **§ 23 Inclusión del plan de remuneraciones y del código de conducta**

(1) Igualmente, el plan de remuneraciones y el código de conducta y las disposiciones contenidas en ellos constituyen expresamente parte indisoluble del contrato de member. El member debe cumplir en todo momento dichas disposiciones en su versión vigente.

(2) Al enviar a SANUSLIFE la solicitud de registro como member, éste asegura conocer el plan de remuneraciones y el código de conducta y aceptar expresamente ambos documentos como parte indisoluble del contrato.

(3) SANUSLIFE tiene derecho a modificar el plan de remuneraciones y el código de conducta conforme a lo dispuesto en el § 26, apartado (1).

### **§ 24 Emisión de facturas e impuestos**

(1) El cálculo, el pago y la emisión de facturas sobre las comisiones y demás remuneraciones se realizan basándose en los datos y documentos comunicados por el member. El member responde de la integridad y corrección de los mismos y renuncia a presentar demandas y reclamaciones de indemnización contra SANUSLIFE conforme a lo dispuesto en el § 11, apartado (5), en caso de que SANUSLIFE cometa algún error en la emisión de facturas como consecuencia de la transmisión de información incorrecta o incompleta. Si SANUSLIFE tuviera que hacer algún pago en este contexto o sufriera cualquier otro daño, le asistiría el correspondiente derecho de recurso frente al member. Para cubrir las reclamaciones resultantes, SANUSLIFE también tiene derecho a retener y compensar derechos del member al cobro de comisiones.



(2) **(se aplica solo a Italia)** De conformidad con la Ley N° 173 de 17.08.2005 y el artículo 19 del GvD N° 114 de 31.03.1998, las comisiones a los members con domicilio fiscal en Italia serán pagadas por SANUSLIFE INTERNATIONAL GmbH, con domicilio en Bolzano, que también es socio contractual de los members de Italia. Al tributar por el recibo/factura de la comisión, paga impuestos sobre la actividad mercantil, que SANUSLIFE ingresa por el member. SANUSLIFE no asume ninguna responsabilidad por el pago reglamentario de la comisión del member en caso de que este debiera comunicar por escrito a SANUSLIFE con la debida antelación determinados datos, como p.ej., la percepción de otras comisiones de otras empresas que también operen de acuerdo con la ley 173 de 17.08.2005.

(3) A los members con domicilio fiscal fuera de Italia, las comisiones se pagarán sin IVA. En caso de que en un ejercicio el member supere el límite de renta establecido por el Estado, está obligado a solicitar ante la delegación tributaria un número de IVA o un número de identificación fiscal y a registrarlo en la Backoffice (procedimiento reverse-charge). En caso de que el member omita registrar la facturación de uno o más meses, sobrepasando así el límite de facturación no sujeto a tributación, y como consecuencia SANUSLIFE deba corregir con posterioridad las facturas de todo el año, se cargará al member una tasa de tramitación de 25,00 euros por factura.

(4) SANUSLIFE se reserva el derecho de descontar de las comisiones reconocidas al member las retenciones fiscales que pudieran ser aplicables, o los impuestos y/o contribuciones a la seguridad social legalmente vinculantes que SANUSLIFE esté obligada a satisfacer excepcionalmente en un país.

#### **§ 25 Prescripción**

(1) Todos los derechos derivados de la presente relación contractual prescriben para ambas partes, siempre que sea legalmente admisible, en un plazo de seis meses. El plazo de prescripción comienza con el vencimiento del derecho o en el momento en que se genera o se reconoce el mismo. Todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales que prevean con carácter vinculante un plazo de prescripción mayor.

#### **§ 26 Comunicaciones**

(1) Todas las comunicaciones (con excepción de las resoluciones de contratos) en virtud del presente contrato se realizarán en formato electrónico mediante correo electrónico o en la zona de acceso del member.

(2) Las comunicaciones a SANUSLIFE deben efectuarse a la siguiente dirección: SANUSLIFE Administration AG, Lindenstrasse 8, CH-6340 Baar (ZG), correo electrónico: [sanusbusiness@sanuslife.com](mailto:sanusbusiness@sanuslife.com)

(3) Todas las comunicaciones (con excepción de las resoluciones contractuales) dirigidas al member se realizarán fuera de la zona de acceso del member a la dirección de correo electrónico que haya indicado en el momento del registro.

#### **§ 27 Derecho/jurisdicción aplicable**

(1) Se aplica el Derecho alemán, con exclusión del Derecho de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa. No se ven afectadas las disposiciones vinculantes del Estado en el



que el Member tenga su residencia habitual.

(2) Si el member es un comerciante, una sociedad mercantil de derecho público o un patrimonio especial jurídico-público, o si no hay una jurisdicción general en el país o si tras la celebración del contrato ha trasladado su residencia al extranjero o si su domicilio es desconocido en el momento de presentar la demanda, la jurisdicción exclusiva es la de los tribunales de Hamburgo en Alemania.

### **§ 28 Disposiciones finales**

(1) SANUSLIFE se reserva el derecho de modificar en todo momento las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes, así como el plan de remuneraciones, sin necesidad de indicar las razones. SANUSLIFE enviará al member por correo electrónico o por cualquier otro medio al Backoffice-Dashboard las Condiciones Generales para Socios Contratantes modificadas o el plan de remuneraciones modificado, a más tardar con seis semanas de antelación a su entrada en vigor. El member tiene derecho a oponerse a la modificación. Siempre que el member no se oponga a las Condiciones Generales para Socios Contratantes modificadas o al plan de remuneraciones modificado dentro del plazo de seis semanas a contar desde la recepción de la notificación de modificación, se considerará que el member acepta expresamente la modificación. En la notificación sobre la modificación de las Condiciones Generales para Socios Contratantes o del plan de remuneraciones, SANUSLIFE explicará al member por separado y de forma explícita y fácilmente comprensible el derecho de objeción, las consecuencias de una objeción y las consecuencias jurídicas del silencio. En caso de objeción, ambas partes tienen derecho a resolver el contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación. Las modificaciones que se conozcan en el momento de la celebración del contrato de member no están sujetas a comunicación obligatoria y no fundamentan un derecho de oposición del member.

(2) Por lo demás, las enmiendas o suplementos a las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes precisan efectuarse por escrito. Lo anterior se aplica también a la supresión del requisito de forma escrita.

(3) En caso de que las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes se traduzcan a otro idioma y en cualquiera de sus disposiciones existan contradicciones entre la versión alemana y la versión traducida de las Condiciones Generales para Socios Contratantes, prevalecerá siempre la versión alemana.

(4) En caso de que una cláusula de las presentes Condiciones Generales para Socios Contratantes fuera ineficaz o incompleta no resultará afectada la eficacia de la totalidad del contrato. Más bien la cláusula ineficaz deberá sustituirse por otra que sea eficaz y que se aproxime lo más posible al objetivo económico perseguido por la cláusula ineficaz. Lo mismo se aplicará para cubrir una laguna que precise de regulación.

Condiciones Generales para Socios Contratantes, actualizado a: 2020-08-01